



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00251-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor PEDRO ANTONIO ATEHORTUA ECHAVARRIA contra la sociedad TEXTILES PUNTO FLEX S. A., representada legalmente por el señor José Euclides Parra Rodríguez, o por quien haga sus veces, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada por la EPS SURA, al oficio No. 0182/2018/00251 del 13 de marzo de 2020, recibida en este despacho el pasado 24 de agosto de 2020, para lo que estime pertinente.

Y, auxiliada la prueba decretada de forma oficiosa mediante proveído del 12 de noviembre de 2019, se señala la AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO, para el día UNO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA.

Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, según lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16/06/2020, requeridos los apoderados judiciales para suministrar, con **una antelación de 5 días**, a la celebración de la misma, los correos electrónicos donde se enviará el enlace de su desarrollo, y adelantar la preparación previa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 080 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 31 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

